

**Autorizan viaje de Presidente del Directorio del Banco de la Nación a Panamá para participar en la Conferencia Interamericana de Responsabilidad Social de la empresa**

**RESOLUCION SUPREMA N° 210-2003-EF**

Lima, 24 de octubre de 2003

Vista la Carta EF/92.2000 N° 623-2003 de la Gerencia General del Banco de la Nación, de fecha 22 de octubre de 2003;

**CONSIDERANDO:**

Que, entre los días 26 y 28 de octubre, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, se desarrollará la "Conferencia Interamericana de Responsabilidad Social de la Empresa: RSE como Instrumento de Competitividad";

Que, el Banco de la Nación mediante Carta de visto, manifiesta que es indispensable la participación del señor Kurt Burneo Farfán, Presidente del Directorio, en el evento a que se refiere el primer considerando, teniendo en cuenta que dicho evento es de suma importancia para alcanzar los objetivos del Banco de la Nación en relación al rol social que debe cumplir en su condición de empresa estatal de derecho público, que subsidiariamente presta servicios financieros en numerosas localidades del país, donde no existe oferta de servicios bancarios del sector privado, y orientados al desarrollo económico y social de las comunidades del interior del país;

Que, en consecuencia, es necesario exceptuar de la prohibición establecida en el Decreto de Urgencia N° 017-2003, el viaje del mencionado funcionario, debiendo el Banco de la Nación asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de inscripción, pasajes y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 18 de la Ley N° 27879, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 017-2003; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar, por excepción, el viaje del señor Kurt Burneo Farfán, Presidente del Directorio del Banco de la Nación, a la ciudad de Panamá; República de Panamá, del 26 al 28 de octubre de 2003, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del Banco de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

Inscripción	: US\$ 300,00
Pasajes	: US\$ 443,40
Viáticos	: US\$ 600,00
Tarifa Corpac (TUUA)	: US\$ 28,24

**Artículo 3.-** La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

BEATRIZ MERINO LUCERO  
Presidenta del Consejo de Ministros

JAIME QUIJANDRÍA SALMÓN  
Ministro de Economía y Finanzas